

Decreto de
PERSONAL
REF. ORDENA COMETIDO A PROFESIONAL
QUE INDICA

TREHUACO, 04 JUL 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0498-1

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0607 de fecha 31/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldicio N° 422 del 27/09/21 y Decreto Alcaldicio N°553 de fecha 07/12/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- Por razones de servicio, la profesional que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional;

NOMBRE DEL PROFESIONAL	:	ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA
R.U.T.	:	875.245-1
CARGO	:	JEFE DESAMU
GRADO	:	10°
LUGAR DEL COMETIDO	:	CHILLAN
FECHA DEL COMETIDO	:	29/06/2022
HORA DE SALIDA: 08:30 HRS	:	REGRESO APROX. 17:30 HRS.

MOTIVO DEL COMETIDO: Reunión Fondos Social Glosa 2.3.

TRASLADO: FURGON PROPIO L. COLECTIVA

PAGO DE VIATICO: SI

RENDICION DE GASTOS: SI

NOTA: LOS TRASLADOS EN VEHICULO PROPIO Y CON RENDICION DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ALCALDE. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACION NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.



REE/LCR/VAE/JTB/msr -

Distribución:

- Sta. Elizabeth Avendaño
- Registro SIAPER
- Carpeta Profesional
- Depto. Finanzas DESAMU
- Oficina de Transparencia
- Archivo Decreto Alcaldicio

